INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 003 - 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR".

FECHA DE APERTURA:	12 JUNIO DE 2024
FECHA DE CIERRE:	DESDE LAS 8:00 a.m. EL 17 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 8:30 a.m. DEL 18 DE JULIO DE 2024
EVALUACIÓN:	EL 19 DE JULIO DE 2024
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	22 DE JULIO DE 2024
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	DEL 23 DE JULIO DE 2024 HASTA 25 DE JULIO DE 2024
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	26 DE JULIO DE 2024 HASTA 10:00 a.m.
ADJUDICACIÓN	26 DE JULIO DE 2024 HASTA LAS 6:00 p.m.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos designados por el Señor alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada de Mínima Cuantía, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará por parte del jefe de la Oficina de Contratación municipal, sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

en el acápite **3.6.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA** contenido en los estudios previos y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Análisis Técnico: En segundo lugar, el jefe de la Oficina de Talento Humano Municipal, se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones a Presentar Ofertas, contenidos en el numeral **3.6.2.1.2. DENOMINADO REQUISITOS TÉCNICOS** contenidos en los estudios previos.

Análisis Financiero: En tercer lugar, el secretario de Hacienda Municipal se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros y capacidad organizacional, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el numeral contenido en el numeral **3.6.1.2. DENOMINADO REQUISITOS FINANCIEROS** contenido en los estudios previos, de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/técnica/financiera y organizacional, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón que mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones de habilitación exigidas en el pliego de condiciones y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en los pliegos de condiciones, serán consideradas como **propuestas hábiles** y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	560 PUNTOS
CONDICIONES ADICIONALES DE CALIDAD	40 PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	200 PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	95 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

Las fórmulas a aplicar para la ponderación de los puntajes serán las estipuladas en los pliegos de condiciones.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

PROPONENTE
FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE – ASCVITAL Nit.900639441-3

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS.

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexarán toda la documentación exigida en el numeral 3.6. Estudios previos y documento complementario de los pliegos de condiciones, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	
	CUMPLE	
	SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada por MARIA JOSÉ CASTILLA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.445.775 de la jagua de Ibirico – Cesar, no se exige diligenciamiento de la composición accionaria teniendo en cuenta que conforme a los estatutos los propietarios no son personas jurídicas y se debe diligenciar es por cada una de las sociedades que conforman el proponente.	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 2 o 3.	N/A	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	N/A	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	N/A	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	N/A	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	N/A	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	N/A	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. El proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar el 12 de julio de 2024.	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta acta de asamblea extraordinaria de socios donde garantiza la duración de la persona jurídica plazo establecido para el contrato y un (1) año más y anexa los estatutos.	X	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	N/A	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
LIBRETA MILITAR	N/A	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presentó contrato de seguro garantía No. 47-44-101027887, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 17 de julio de 2024.	X	

Asegurado / Beneficiario: Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar	X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	X	
Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Mínima Cuantía	X	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	X	
RECIBO DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD: Presentó recibo de caja No. 11015201302135 expedido el 17 de julio de 2024 corresponsal Bancolombia.	X	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X	
PACTO DE TRANSPARENCIA	X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre de la presente Selección Abreviada de Mínima Cuantía. El proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE presenta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar el 17 de julio de 2024.	X	
Teniendo en cuanto la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	X	

Clasificación UNSPSC	Descripción	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	X

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta de la FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE**;** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones, se encontró toda la documentación aportada por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil jurídicamente.**

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	
	CUMPLE	
	SI	**NO**
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES	X	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Experiencia General El proponente debe acreditar como experiencia general lo siguiente: -Que dentro su objeto social incluya desarrollo proyectos sociales. "la fundación se dedicará, fundamentalmente, a promover proyectos de enfoque social" cumple. -Que cuenta con mínimo diez (10) años de constituida. Si se trata de proponente plural por lo menos uno de los integrantes debe cumplir esta exigencia. La entidad sin ánimo de lucro fue constituida por acta No.1 del 23 de julio de 2013, tiene más de 10 años de constituida.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

El proponente deberá adjuntar (Formato No. 7) dos (02) certificaciones de contratos ejecutados que acrediten lo siguiente: a. Haber ejecutado dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria dos (02) contratos, cuyo objeto corresponda a desarrollo de actividades de bienestar social a empleados, cuyo valor sumado sea igual o superior a cien por ciento (100%) el valor presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SLMMLV. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo. **Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios**: 93 14 15 00 — **Cuantía - SMMLV**: 173 — **SMMLV ACREDITADOS**: 461,56	X	

No.	Numero contrato RUP	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Fecha de iniciación (Día/ Mes/ Año)	Fecha de terminación (Día/ Mes/ Año)
1	19	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	CPS-125-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE EL PASO - CESAR	150.000.000	244	100 %	244	29/11/2016	07/12/2016
2	21	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	FUNDACIÓN ACCION SOCI	CPS-142-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	180.000.000	217,56	100 %	217,56	28/11/2017	05/12/2017

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

			AL DEL CARIBE		PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL A LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA DE EL PASO - CESAR						
							461,56				

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 70% de participación en el presente proceso, no obstante, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en el objeto a contratar, mínimo en un cincuenta por ciento (50%)	X	
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL PROFESIONAL. Se describe a continuación.	X	
Coordinador general para todo el proyecto	X	
COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO: Se requiere la presentación de una persona natural que desempeñe las funciones como coordinador general del proyecto, en el cual el contratista delegue la responsabilidad general de la prestación de los servicios. Quien se encargará de la administración, control y manejo de las actividades Su dedicación deberá ser del 50%. El profesional ofrecido como coordinador de obra deberá acreditar la siguiente experiencia: Profesional en salud ocupacional, con licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo. Presenta como Coordinador General del Proyecto a la Profesional en Salud Ocupacional, **DIANA MARGARITA LÓPEZ PERDOMO;** Titulo expedido por la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales Educación y Salud, título de 12 de agosto de 2011. Con licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo concedida mediante resolución No.143 de 18 de enero de 2023. Dedicación: 50%	X	
Experiencia profesional: Tener título profesional y una experiencia igual o superior a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional.	X	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE	FECHA DE REFERENCIA	AÑOS OBTENIDOS	AÑOS EXIGIDOS	CUMPLIMIENTO
			12,91	10	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

DIANA MARGARITA LÓPEZ PERDOMO	12/10/2012	18/07/2024			SI CUMPLE		
Experiencia específica:. Con experiencia certificada en la formación y/o instructor de recurso humano, debe acreditar mínimo cuatro (04) proyectos en esta esta actividad.						X	
Presenta más de cuatro (04) certificaciones donde se desempeñó como instructor del SENA.						X	
EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO PROPUESTO: la Profesional en Salud Ocupacional, **DIANA MARGARITA LÓPEZ PERDOMO** CUMPLE con las Exigencias del Pliego de Condiciones.						X	
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL							
El proponente debe presentar en la propuesta el manual de salud ocupacional para contratistas como se contempla en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989 el cual debe incluir: Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo Subprograma de Higiene Industrial Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial. Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido. Panorama de factores de riesgo de cada actividad. Programa de mantenimiento. Manual de Inspecciones Manual de Investigación de Accidentes. Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.						X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (SG – SST)						X	
VERIFICACIÓN						**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, se pudo constatar que en esta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, especialmente en la experiencia del recurso humano requerido, así mismo se verificó que la misma cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA
ANEXO DE VERIFICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS FINANCIERAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán del RUP.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	EXIGENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
Índice de Liquidez	477,27	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			
Índice de Endeudamiento =	0.09%	Menor o igual a 60%	CUMPLE
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total			
Razón de Cobertura de Intereses =	HÁBIL	Mayor o igual a 2,48	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses			

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	EXIGENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	15,28%	Mayor o igual a ≥ 14%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el patrimonio.			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	15,27%	Mayor o igual a ≥ 7%	CUMPLE
Utilidad operacional dividida por el activo total.			

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual se **declara hábil** por este criterio.

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido.

PROPONENTE	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE
PLAZO OFRECIDO	CINCO (05) MES
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas, y Financieras.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, se logró constatar que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL**.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta que resultó habilitada correspondiente a: FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	560 PUNTOS
CONDICIONES ADICIONALES DE CALIDAD	40 PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	200 PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	95 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

4.1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (560 PUNTOS)

Municipio de la Jagua de Ibirico a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS SESENTA (560) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM correspondiente al día 19 de julio de 2024, seria 4,036.73; así las cosas se selecciona el método 3 Media geométrica con presupuesto oficial

(iii) **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
.....	

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del módulo.
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{G_{PO}} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de propuestas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial.

Pi = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.
Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

PRESUPUESTO OFICIAL		$224.873.500.oo	
	PROPUESTAS VALIDAS SEGÚN ACTA CIERRE: SOLO UNA		PROPUESTA
No.	PROPONENTE	VR TOTAL CORREGIDO	$224.873.500.oo
1	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	$224.873.500.oo	100%
	SUMA:	$224.873.500.oo	
	MEDIA ARITMÉTICA	$224.873.500.oo	$224.873.500.oo

No.	EVALUACION PROPONENTE	VR TOTAL CORREGIDO	REFERENCIA EVALUACION	CALIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	$224.873.500.oo	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	560

El proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE obtiene 560 puntos en este criterio.

4.2. CONDICIONES ADICIONALES DE CALIDAD (40 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que los incentivos que se entregan a los funcionarios dan mayor ánimo de participación para los funcionarios, se le asignara puntaje al proponente que acredite entregar mayor cantidad de regalos en el requisito habilitante así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	El proponente que otorgue de 2 a 5 regalos adicionales definidos en el presupuesto oficial	
2	El proponente que otorgue de 5 a 10 regalos adicionales definidos en el presupuesto oficial	40

El proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE obtiene 40 puntos en este criterio.

4.3. PLAN DE CALIDAD (200 PUNTOS)

PLAN DE CALIDAD FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	
EL PROPONENTE DEBERÁ:	**CUMPLE**
DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**X**
SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO	
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PROCESOS:	PROC. 1	PAG.	PROC. 2	PAG.	PROC. 3	PAG.	PROC. 4	PAG.	PROC. 5	PAG.
EL OBJETO	X		X		X		X		X	
EL ALCANCE	X		X		X		X		X	
LOS RECURSOS	X		X		X		X		X	
DOCUMENTOS	X		X		X		X		X	
REGISTROS.	X		X		X		X		X	
LOS MÉTODOS	X		X		X		X		X	
FRECUENCIAS	X		X		X		X		X	
RESPONSABLES	X		X		X		X		X	
LOS PROVEEDORES	X		X		X		X		X	
ENTRADAS	X		X		X		X		X	
ACTIVIDADES	X		X		X		X		X	
SALIDAS	X		X		X		X		X	
CLIENTES	X		X		X		X		X	

C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SIETE (7) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIOA:	X
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.	X
OBJETO	
ALCANCE	
RESPONSABLES	
FORMATOS A UTILIZAR.	
D) EL PROPONENTE PRESENTARÁ Y DESARROLLARÁ UN PLAN DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO. DE ACUERDO CON ESTAS	**X**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CONDICIONES, SE HAN DEFINIDO LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL CONTENIDO SUGERIDO POR LA NORMA QUE SERÁN EVALUADOS:	
1. RESPONSABILIDADES GERENCIALES.	X
2. SISTEMA DE CALIDAD.	X
3. REVISIÓN DEL CONTRATO.	X
4. CONTROL DE DOCUMENTOS.	X
5. COMPRAS.	X
6. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE.	X
7. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	X
8. CONTROL DEL PROCESO.	X
9. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	X
10. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	X
11. MANEJO, ALMACENAMIENTO, PRESERVACIÓN Y ENTREGA.	X
12. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD.	X
13. AUDITORIAS DE CALIDAD.	X
14. ENTRENAMIENTO.	X
NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PLAN DE CALIDAD LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN A SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR Y CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN.	**X**
VERIFICACION	**CUMPLE**

	PUNTOS OBTENIDOS
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	50 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	50 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	50 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	50 puntos
Puntaje Obtenido total	**200 puntos**

El proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE obtuvo una calificación de 200 Puntos.

4.4. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO: (95 Puntos)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		**FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE**			
COMPONENTES	**PUNTAJE A ASIGNAR**	**CONTIENE EL COMPONENTE**	**PUNTAJE A DESCONTAR**	**TOTAL PUNTAJE**	**CUMPLE**
1. ALCANCE	2	SI	-	2	X
2. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD	4	SI	-	4	X
3. OBJETIVOS DE LA CALIDAD	2	SI	-	2	X
4. RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN	5	SI	-	5	X
5. CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS	5	SI	-	5	X
6. CONTROL DE REGISTROS	5	SI	-	5	X
7 RECURSOS					X
A. PROVISIÓN DE RECURSOS	5	SI	-	5	X
B. MATERIALES	5	SI	-	5	X

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

C. RECURSOS HUMANOS	5	SI	-	5	X
D. INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO	5	SI	-	5	X
8. REQUISITOS	2	SI	-	2	X
9. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE	5	SI	-	5	X
10. DISEÑO Y DESARROLLO					X
A. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5	X
B. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO	5	SI	-	5	X
11. COMPRAS	5	SI	-	5	X
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	SI	-	5	X
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	5	SI	-	5	X
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE	5	SI	-	5	X
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO	5	SI	-	5	X
16. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME	5	SI	-	5	X
17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	3	SI	-	5	X
18. AUDITORÍA	2	SI	-	5	X
	TOTAL PUNTOS			**95**	**95**

El Proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, obtiene NOVENTA Y CINCO (95) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.5. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

El Proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS en este criterio.

4.6. MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, asignará un máximo de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, al proponente que acredite su condición de Mipymes con domicilio en Colombia, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE, acredita la condición de micro empresa para lo cual obtiene DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS en este criterio.

4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos).

REQUISITO	PUNTAJE A PROVEER	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE	PUNTAJE
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea, al menos en un cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	**100**	**100**	**100**
Propuesta cuyo equipo de trabajo principal sea menor del cincuenta por ciento (50%), de nacionalidad colombiana.	**50**		

Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito	0		

En este criterio el Proveedor Nacional el proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE presenta apoyo a la industria nacional, obtuvo una calificación de **100** Puntos.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	560 PUNTOS
CONDICIONES ADICIONALES DE CALIDAD	40 PUNTOS
PLAN DE CALIDAD	200 PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	95 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
MIPYME CON DOMICILIO EN COLOMBIA	DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1.000 PUNTOS

4. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE. Nit.900639441-3, representado legalmente por MARIA JOSÉ CASTILLA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.445.775 de la jagua de Ibirico – Cesar, se procede a recomendar al Señor alcalde y/o su delegado del Municipio de Jagua de Ibirico - Cesar, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA AMJI SAMC 003 DE 2024**, al proponente FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE. Nit.900639441-3, teniendo en cuenta que logró habilitarse en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, obtuvo el puntaje de elegible y resulta la propuesta más favorable para la entidad.

Atentamente,

MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ
Evaluador Técnico
Jefe de la Oficina de Talento Humano

GILMER SILWIN TORRES ROA
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Evaluador Jurídico
Jefe de la Oficina de Contratación

ELABORO : MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ, GILMER SILWIN TORRES ROA y KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA	Proyecto Aspectos jurídicos: WILLIAM ELIAS CASTRO DAZA – Asesor Jurídico Externo	APROBÓ: MOISES XAVIER PATERNINA VASQUEZ, GILMER SILWIN TORRES ROA y KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
CARGO: COMITÉ EVALUADOR	Asesor Jurídico Externo	CARGO: COMITÉ EVALUADOR